

*Corte Suprema de Justicia de la Nación*

Buenos Aires, 20 de febrero de 1997.-

En atención a lo solicitado,

SE RESUELVE:

1°) Autorizar a la Dirección de Administración Financiera a prorrogar los alcances de las Resoluciones Nos. 1692/95 y 178/96, hasta el 31 de diciembre de 1997, en lo referente a las horas extraordinarias que realizará el personal obrero y de mastranza y de servicio dependiente de la Dirección de Gestión Interna y Habilitación del Tribunal.

2°) Imputar el gasto resultante de lo precedentemente dispuesto con cargo a la cuenta pertinente para el corriente ejercicio financiero.

Regístrese, hágase saber y archívese.-

JUAN S. MAJAREÑO
PRESIDENTE DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION